

AUTORIZA LA RENOVACION DE PATENTES DE
ALCOHOLES PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2025
3° PROCESO.

EXENTO

DECRETO N° 7871 /2025

ARICA, 31 de julio de 2025

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; el Decreto Alcaldicio N° 13381/2024 que delega atribuciones, Ord. N° 2288 de fecha 24 de Julio de 2025 donde anexa listados de Patentes de Alcoholes Renovación periodo julio a diciembre de 2025; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Acuerdos N° 234 y 235 de la Sesión Extraordinaria N° 06/2025 del Concejo Municipal, de fecha 29 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. El Ord. N° 2288 de Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Arica, de fecha 24 de julio de 2025 que adjunta nóminas del proceso de renovación de Patentes de Alcoholes Renovación julio a diciembre de 2025; Listado de Patentes de Alcoholes que cumplen con los criterios definidos para la renovación Anexos N°1 y N°2, del 3° proceso, los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 234 y 235 de la Sesión Extraordinaria N° 06/2025 del Concejo Municipal con fecha 29 de julio de 2025, autoriza la renovación de las patentes de alcohol, según nominas Anexos N°1 y N°2 del 3° proceso.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de las **Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia de acuerdo a las nóminas denominadas:

Anexo N° 1 Nomina de Patentes con Presentación de Certificados de Antecedentes Sin Anotaciones y Sin Observaciones 2° Semestre 2025. Por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre 2025, para que puedan operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 234.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

	ROL	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-146	ROBLEDO SIERRALTA MARGARITA	AV. DIEGO PORTALES P. 948 LOCAL 17	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
2	4-394	ROBLEDO SIERRALTA MARGARITA	AV. DIEGO PORTALES P. 948 LOCAL 17	BAR
3	4-444	VASCOPE CASTILLO RODRIGO SAID	PJE PEDRO CHADID ASPE 223	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4	4-445	ROBLEDO SIERRALTA MARGARITA	AV. DIEGO PORTALES P. 948 LOCAL 17	EXPENDIO DE CERVEZA
5	4-982	EMPRESA HOTELERA CONCORDE SPA	AV. GENERAL VELASQUEZ 580	HOTEL
6	4-1017	SOC. INV. Y COM. LEPE Y ALAMO LTDA.	SIMON BOLIVAR 95 VALLE DE LLUTA	MINIMERCADO
7	4-1042	INVERSIONES ENEX S.A	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 3546	MINIMERCADO
8	4-1169	RODRIGUEZ GONZALEZ HECTOR ENRIQUE	SAN MARCOS 320 324	RESTAURANT DE TURISMO
9	4-1397	CÁCERES VEGA EDUARDO ENRIQUE	BRASILIA 2402	HOTEL
10	4-1425	AGENCIAS UNIVERSALES S.A.	PJE JOHN WALL HALCOMB INTERIOR AEROPUERTO	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
11	4-1431	MARCO MALDONADO OLMOS BARISTTA GASTRONOMICA BVLD EIRL	AV. CHILE 1206 LOCAL 1	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO

Anexo N° 2 Nomina de Patentes Con Presentación de Certificados de Antecedentes Sin Anotaciones y Con observaciones. Por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre 2025, para que puedan operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 235.

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

	ROL	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-48	TRIGO CAMA LUZVIANA	CRISTOBAL COLON 565 2DO. PISO	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
2	4-74	MELLAS ARCE ANA JESUS	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 172 LOCAL 5-6-7	EXPENDIO DE CERVEZA

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/RVG/CCG/MAG/MGV/SAR/RMR/mmr



MARCELO CAÑIFA ZEGARRA
ALCALDE DE ARICA(S)